CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21346 RU 2206066
02 FEBRERO 2026 10:32 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del Grupo Parlamentario **JUNTOS POR EL PERÚ-VOCES DEL PUEBLO-BLOQUE MAGISTERIAL**, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO POR EL 64 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

CONSIDERANDO:

Que, Pinto Recodo tiene sus raíces históricas mucho antes de su fundación oficial, pues ya en el siglo XVIII migrantes provenientes de regiones como La Libertad, Cusco y Ayacucho se asentaron primero en la quebrada de Chumbaquihui y luego en una llanura cubierta de caña brava, ubicada en la margen izquierda del río Mayo "Codos";

Que, los primeros pobladores levantaron allí sus viviendas, dando origen a una comunidad que con el tiempo se consolidaría como distrito mediante la Ley N° 13972, promulgada el 2 de febrero de 1962 durante el gobierno de Manuel Prado, siendo su primer alcalde Mariano Gonzáles Flores;

Que, el nombre Pinto Recodo proviene de la caña brava llamada "Pinto" y del recodo que forma el río Mayo frente a la zona urbana, cuya curva pronunciada otorga al cauce un carácter singular en su recorrido;

Que, antes de su creación como distrito, Pinto Recodo fue un caserío dependiente de Lamas, hasta que la apertura de la carretera hacia la selva impulsó la llegada de migrantes de la sierra y la costa norte, quienes se establecieron principalmente en la zona norte, dedicándose al cultivo de café y cacao, y demandando servicios básicos como educación, salud y vías de comunicación;

Que, gran parte de su territorio se encuentra dentro del Área de Conservación Regional Cerro Escalera, donde la "Laguna Negra" constituye un recurso vital para la flora, fauna y poblaciones ribereñas;

Que, en el distrito habitan cuatro comunidades nativas —Chumbaquihui, Pampa Sacha, Mushuk Puru Puru y Mishquiyakillu— pertenecientes a la etnia kechwa Lamas, quienes protegen el ecosistema;

Que, el río Mayo, con sus afluentes y paisajes, junto a miradores naturales como Mishquiyakillo y Palmiche, cascadas y rápidos, ofrece un potencial turístico y cultural que refleja la riqueza viva de las comunidades quechuas y la diversidad de microclimas del territorio;

Que, en ese marco, corresponde al Congreso de la República reconocer a pueblos como Pinto Recodo, que encarnan el espíritu del Perú descentralizado y aportan de manera permanente al desarrollo económico, social y cultural del departamento de San Martín.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Saludar, felicitar y expresar un justo reconocimiento al distrito de **PINTO RECODO**, ubicado en la provincia de Lamas, departamento de San Martín, con motivo de la conmemoración de su 64° Aniversario de Creación Política, a celebrarse este 02 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Hacer extensivo este mensaje de reconocimiento del Congreso de la República al alcalde de la comuna, **señor ROBINSON TANTALEÁN PEDRAZA**, y, por su intermedio, al Cuerpo de Regidores, autoridades locales y a su población, cuyo espíritu perseverante y de trabajo constante, contribuyen al desarrollo de la Amazonía peruana, reafirmando el compromiso con el progreso político, social y económico de este distrito.

Lima, enero de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2026 10:24:25-0500

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Congresista de la República